



PERU

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Departamento Viceministerial
de Justicia

CERTIFICADO

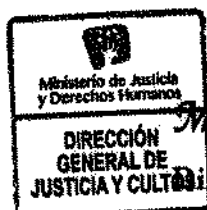
Otorgado a la:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA – LIMA, LIMA

al haberse dispuesto la RENOVACIÓN de la autorización para llevar a cabo el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior, mediante Resolución Directoral N°30-2016-JUS/DGJC de fecha 13 de enero de 2016, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS.

El período de la renovación dispuesta es por el plazo de 5 años.

Lima, 13 de enero de 2016.



María Cecilia Rodríguez Cuba

Directora General de Justicia y Cultos

